



Buenos Aires, 28 de Febrero de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 131 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 00942/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 solicita la designación interina del Dr. Francisco Feced Abal en el cargo de Prosecretario Coadyuvante.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLL N° 23/2013, informando que el hecho generador lo constituye la vacante generada a raíz de las licencias extraordinarias concedidas conjuntamente y consecutivamente por paternidad y razones particulares al agente Dr. Pablo Javier Bono.

Que el agente Dr. Feced Abal actualmente presta servicios como Prosecretario Coadyuvante interino en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, conforme Resolución DF N° 198/2011.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración N° 492/02 2013 la presente propuesta de promoción interina.

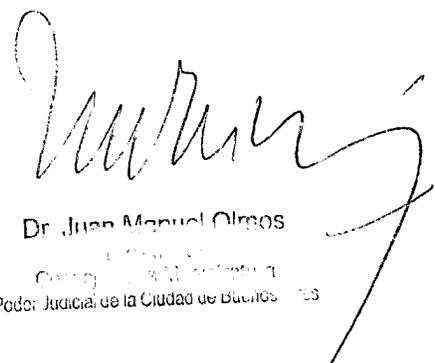
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Dr. Francisco Feced Abal, Legajo N° 1519, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, en virtud de la concesión conjunta y consecutiva de licencias por paternidad y razones particulares al agente Dr. Pablo Javier Bono, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 131 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires